



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 100-2017-CU-UNAP
Iquitos, 07 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 07 de diciembre de 2017, sobre declaración de acceso abierto a trabajos de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio n.º 185-VRINV-UNAP-2017, presentado el 15 de agosto de 2017, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector que el Consejo Universitario, analice, evalúa y determina declarar de acceso abierto en el Repositorio Institucional los trabajos de investigación, desde el año de 1967 hasta mayo de 2013, con el propósito de que sean consultados por los miembros de la comunidad universitaria, académica y científica con fines académicos y de investigación y citados correctamente en futuras investigaciones, ya que la Dirección de Evaluación del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), hizo algunas observaciones a nuestro Repositorio Institucional, ya que muchas investigaciones tienen acceso restringido, debido a que existía la ley que restringía el acceso a los mismo; sin embargo, amparados en la Ley n.º 30035, Ley que Regula el Repositorio Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, permite que las tesis ya no sean de acceso restringido para sus consultas, por lo que resulta pertinente declarar de acceso abierto;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 07 de diciembre de 2017, acordó declarar de acceso abierto los trabajos de investigación, desde el año de 1967 hasta mayo de 2013, que se encuentran publicados en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

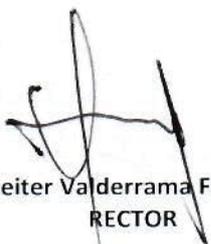
En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

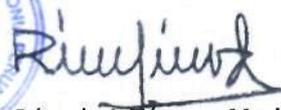
ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar de acceso abierto los trabajos de investigación, desde el año de 1967 hasta mayo de 2013, que se encuentran publicados en el **Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIA GENERAL